



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO
A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LA
RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
LA CARM EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
"CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.".**

- 1.- Propuesta de nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad "Cartagena Alta Velocidad S.A.", de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- 2.- Propuesta de la Dirección General de Patrimonio e Informática, de representantes.
- 3.- Informe del Servicio Jurídico de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 4.- Propuesta de la Dirección General de Patrimonio e Informática, para su elevación a Consejo de Gobierno.
- 5.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación de la Comunidad Autónoma en la constitución de la mencionada sociedad, suscribiendo el 25 % del total de las acciones. El capital social de la mercantil asciende a 600.000 euros.

En la actualidad, forman parte del Consejo de Administración de esta Sociedad Mercantil, en representación de la Comunidad Autónoma, D. Francisco Martín Bernabé, como Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, D. Antonio Sánchez-Solis de Querol, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Mediante Decreto nº 24/2015 de 04 de julio, se nombra al Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras, por Decreto nº 100/2015 de 08 de julio, se nombra a la Sra. D^a. María Yolanda Muñoz Gómez como Secretaria General de Consejería de Fomento e Infraestructuras, y por Decreto nº 219/2015 de 06 de agosto se nombra al Sr. D. Salvador García-Ayllón Veintimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos.



Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda y Administración Pública somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el cese como miembro y vocal del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de D. Antonio Sánchez-Solis de Querol, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Ilmo Sr. D. Salvador García-Ayllón Veintimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembro y vocal del Consejo de Administración.

TERCERO.- Ratificar al Excmo. Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras, y a la Ilma. Sra. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembros, Vicepresidente Segundo y vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre de 2015

**EL CONSEJERO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Andrés Carrillo González



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Nº 4



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Murcia

Cotej



COMUNICACIONES INTERIORES
de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General
17 SET. 2015
su original
A
Da Gil
K
RECIBIDO/VALIDADO

**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA
CARM**

Salida nº: 89818
Fecha: 10-09-15
S/Ref:
N/Ref: SGP/jgm
Asunto: Nombramiento y cese
representantes CARM en la sociedad
"Cartagena Alta Velocidad, S.A."

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/09/2015

DE: Directora General de Patrimonio e Informática

A: Secretaria General de Hacienda y Administración Pública

**ASUNTO: Nombramiento y cese representantes CARM en la sociedad
"Cartagena Alta Velocidad, S.A."**

Al objeto de su elevación a Consejo de Gobierno, adjunto borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la renovación de parte de los representantes de la CARM en el Consejo de Administración de la sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A".



Miriam Pérez Albaladejo



dicha Sociedad Anónima, en representación de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que el Consejero de Hacienda y Administración Pública somete a consideración del Consejo de Gobierno mediante esta propuesta de Acuerdo de que se trata.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente remitido e instruido por la Dirección General de Patrimonio e Informática, la propuesta de Acuerdo en los términos y condiciones previstas en el contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno, se estima de conformidad con la legislación aplicable.

Es cuanto cumple informar.

Murcia, a 22 de septiembre de 2015.

V.º B.º

LA JEFE DE SERVICIO JURÍDICO



ASESORA JURÍDICA

Carmen M^a Rodríguez Navarro

M^a Luisa Pérez- Bryan Tello



Murcia

Cotejado y

Fdo

Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Patrimonio e Informática

15

con su original
MARIA
Osúa Gil
63-K



ASUNTO: PROPUESTA DE CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A."

A petición de la Directora General de Patrimonio e Informática, el funcionario que suscribe emite el siguiente Informe sobre la propuesta de designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

ANTECEDENTES

La Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, de las cuales 2.500 estarán suscritas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, como consecuencia del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional resulta necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia,



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de "Cartagena Alta Velocidad, S.A", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe; no obstante V.I. resolverá.

Murcia, 10 de septiembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO

DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Clemente Sarabia Blanco

Director General de Patrimonio e Informática



Región de Murcia
Consejería de Fomento,
e Infraestructuras



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Patrimonio e Informática

Nº 1

Murcia 24 SET. 2015

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
04 SET. 2015
RECIBIDO/VALIDADO

Cotejado y Conforme con su original
LA FUNCIONARIA
Fdo.: Emilia Ortiz
D.N.I.: 274273

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES CARM
Salida nº: 86009 / 2015
Fecha: 3-9-2015

COMUNICACIÓN INTERIOR

Al: Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda
De la : Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras
Fecha: Murcia, 2 de septiembre de 2015

ASUNTO:

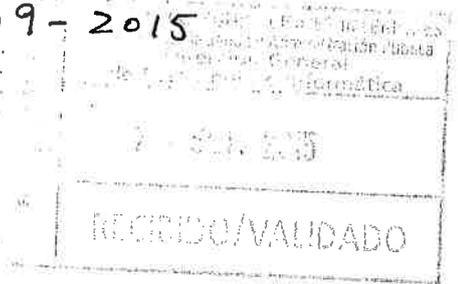
Tras la última reorganización de la Administración Regional procede el nombramiento de los Consejeros de las Sociedades "Murcia Alta Velocidad S.A." y "Cartagena Alta Velocidad S.A.", se propone que por el Consejero de Economía y Hacienda se eleve a Consejo de Gobierno la designación de:

- Excmo. Sr. F. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.
- Ilma. Sra. Dña. Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras como vocal del Consejo de Administración de dichas Sociedades en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ilmo. Sr. D. Salvador García-Ayllón Vientimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos como vocal del Consejo de Administración de dichas Sociedades en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECRETARÍA GENERAL
Región de Murcia

Fdo.: Yolanda Muñoz Gómez

Dirección General de Patrimonio e Informática
 Dirección General de Fomento e Infraestructuras
 Dirección General de Economía y Hacienda
 Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
 Dirección General de Recursos Humanos
 Dirección General de Organización y Gestión del Gasto
 Parque Móvil
 Seguridad
 Otros



MLPB/acg

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 22 de septiembre de 2015

DE: VICESECRETARIA

A: ILMA. DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

ASUNTO: Remisión Informes

Le remito los informes elaborados por el Servicio Jurídico de esta Secretaría:

- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa a la renovación de parte de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A."
- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa a la renovación de parte de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A."



Edo: M^{ca} Isabel Sola Ruiz



Murcia

Cotejado

Fd



tración Pública
e Informática

su original

A
Ja Gil

K

- Subdirector Gral. Patrimonio
- Oficina Técnica
- S. Gestión Patrimonial
- S. Análisis y Coordinación Patrimonial
- S. Contratación Centralizada y Gestión del Gasto
- Parque Móvil
- S. Seguridad
- Otros